



**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO
QUE INDICA.**

DECRETO N° 4549

CHILLÁN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Cometido Funcionario del Sr. Ian Schwember Toro, Médico EDF de fecha 03/08/2021, mediante el cual solicita autorización para asistir a Ronda Médica a Posta de Salud Rural Rucapequén el día 05/08/2021 en Jornada de 08:00 a 17:15 horas.

c) Autorización dada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y por la Srta. Directora del Departamento de Salud (R) Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.

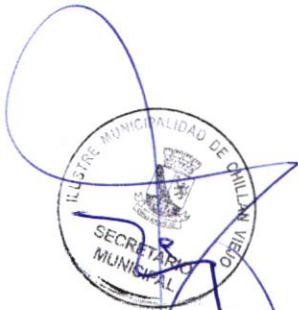
DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometidos al Sr. IAN SCHWEMBER TORO, C.I. N° [REDACTED] Médico EDF del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que el día 05 de agosto de 2021 asista a Ronda Médica a la Posta de Salud Rural de Rucapequén, en Jornada de 08:00 a 17:15 horas.

2.- PAGUESELE el viático correspondiente al día 05 de agosto de 2021, con cargo a la cuenta N° **215.21.02.004.006** del presupuesto de salud vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/CSN/afe.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Desamu,.



- 5 AGO 2021